

#1759

P1/4203

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Agosto 24/34

Proy. de ley que transfiere fondos
al beneficio de la Instrucción Públi-
ca y suprime cargos innecesarios

6 Papeas

Santo Domingo, R. D.
Agosto 29 de 1934.

00076

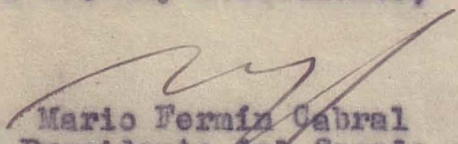
Honorable Señor Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley, por cuyo medio se operan las transferencias de fondos necesarios en beneficio de la Instrucción Pública.

Este proyecto fué iniciado por el Poder Ejecutivo.

De Ud. muy atentamente,


Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.-

P R/

20/4/70

Santo Domingo, R. D.
Agosto 29 de 1934.

00077

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina
Presidente Constitucional de la República,
Palacio.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su oficio No. 25813 de fecha 24 del corriente, anexo al cual vino el adjunto proyecto de ley, por cuyo medio se operan las transferencias de fondos necesarios en beneficio de la Instrucción Pública.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha, le ha impartido su aprobación y lo ha enviado a la Hon. Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con la mayor consideración y
saluda muy respetuosamente,


Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.-

P R/

81/4204



pa Sect Agosto 20/34



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

Santo Domingo, R. D.
Agosto 24, 1934.-

25813

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Con el propósito de dar útil inversión a sumas votadas para cargos innecesarios, como son los de director, maestro y sirviente de la escuela graduada de Villa Elías Piña (Comendador), donde funcionarán escuelas fronterizas regidas por un plan de estudios acorde con las necesidades de aquella región; y así mismo, en interés de dar beneficiosa aplicación a valores economizados al ser suprimidos los cargos de inspectora de enseñanza vocacionales, conserje mensajero para la misma e inspector médico escolar, pláceme someter a la aprobación del Congreso Nacional, por la digna mediación de ese Alto Cuerpo, el proyecto de ley adjunto, por el cual se operan las transferencias de fondos necesarias para el fin indicado.-

Dios, Patria y Libertad!

Rafael L. Trujillo.

81/4203

rj/.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Unico.- Se autorizan las siguientes transferencias en el Capítulo II-2 de la ley de gastos públicos vigente:

<u>31504</u>	<u>INDEFERENCIAS DE ENSEÑANZA E INSPECTORIAS DE INSTRUCCION PUBLICA.</u>	
G-31504-A	Servicios Personales	\$ <u>1,275.00</u>
<u>31513</u>	<u>ESCUELAS GRADUADAS</u>	
G-31513-A	Servicios Personales	\$ <u>367.50</u>
<u>31502</u>	<u>SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENSEÑANZA.</u>	
G-31502-C	Adquisición de propiedades	\$ <u>275.00</u>
<u>31514</u>	<u>ESCUELAS RUDIMENTARIAS URBANAS Y RURALES.</u>	
G-31514-A	Servicios Personales	\$ <u>367.50</u>
G-31514-C	Adquisición de propiedades (creado por la presente ley)	\$ <u>1,000.00</u>
<p>En consecuencia las apropiaciones <u>31504</u>, <u>31502</u>, <u>31513</u>, y <u>31514</u> se modifican para que desde el día 15 del mes de Setiembre próximo se lean como sigue:</p>		
<u>31504</u>	<u>INDEFERENCIAS DE ENSEÑANZA E INSPECTORIAS DE INSTRUCCION PUBLICA</u>	\$60,980.57
G-31504-A	Servicios Personales	\$ 57,944.92
G-31504-B	Otros gastos corrientes	\$ <u>3,035.75</u>
<u>31513</u>	<u>ESCUELAS GRADUADAS</u>	\$229,204.71
G-31513-A	Servicios Personales	\$227,766.99
G-31513-B	Otros gastos corrientes	\$ 1,437.72
G-31513-C	Adquisición de propiedades	\$ <u>560.00</u>
<u>31502</u>	<u>SUPERINTENDENCIA GRAL. DE ENSEÑANZA</u>	\$ 16,030.00
G-31502-A	Servicios Personales	\$ 12,975.00
G-31502-B	Otros gastos corrientes	\$ 2,680.00
G-31502-C	Adquisición de propiedades	\$ <u>375.00</u>
<u>31514</u>	<u>ESCUELAS RUDIMENTARIAS URBANAS Y RURALES</u>	\$174,883.20

12 LEGISLATURA, ORD. DE 153 X
EN REPÚBLICA AL. N. 1959

Resolución de la Cámara de Diputados por el Senado

Y una de — dos
hojas escritas en máquina, razón de dos
ejemplares interfirmados

Sauze Domingo, 29 de agosto 1959

Procurador
Archivista del Senado

CONGRESO NACIONAL

TOPICO:

LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIAS EN EL
CAPITULO II-B de la ley de gastos públi-
cos vigente:

PAGINA No. 2.

C-31814-A
C-31814-B

Servicios Personales \$ 173,883.28
Adquisición de propiedades 1,000.00

DADA en la sala de sesiones del palacio del Senado,
en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
a los veintinueve días del mes de Agosto del año mil novecientos
treinta y cuatro, año 91 de la independencia y 72 de la Restaura-
ción.

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE:

[Handwritten Signature]
SECRETARIO:

REGISTRATURA, vol. de 193x

de los Libros de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Consta de 207
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.

Sancti Spiritus, 29 de agosto 193x

M. A. Jimenez
Archivera del Senado

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
 DECLARA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Núm.-

Art. Único.- Se autorizan las siguientes transferencias en el Capítulo II-2 de la ley de gastos públicos vigente:

<u>31504</u>	<u>INTENDENCIAS DE ENSEÑANZA E INSPECTORIAS DE INSTRUCCION PUBLICA</u>	
G-31504-A	Servicios Personales	\$ <u>1,275.00</u>
<u>31513</u>	<u>ESCUELAS GRADUADAS</u>	
G-31513-A	Servicios Personales	\$ <u>367.50</u>
<u>31502</u>	<u>SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENSEÑANZA</u>	
G-31502-C	Adquisición de propiedades	\$ <u>275.00</u>
<u>31514</u>	<u>ESCUELAS RUDIMENTARIAS URBANAS Y RURALES</u>	
G-31514-A	Servicios Personales	\$ <u>367.50</u>
G-31514-C	Adquisición de propiedades (creado por la presente ley)	\$ <u>1,000.00</u>

En consecuencia las apropiaciones 31504, 31513, 31502 y 31514 se modifican para que desde el día 16 del mes de Setiembre próximo se lean como sigue:

<u>31504</u>	<u>INTENDENCIAS DE ENSEÑANZA E INSPECTORIAS DE INSTRUCCION PUBLICA</u>	\$ 60.980.57
G-31504-A	Servicios Personales	\$ 57.944.82
G-31504-B	Otros gastos corrientes	<u>3.035.75</u>
<u>31513</u>	<u>ESCUELAS GRADUADAS</u>	\$ 229.204.71
G-31513-A	Servicios Personales	\$ 227.766.99
G-31513-B	Otros gastos corrientes	877.72
G-31513-C	Adquisición de propiedades	<u>560.00</u>
<u>31502</u>	<u>SUPERINTENDENCIA GRAL. DE ENSEÑANZA</u>	\$ 16.030.00
G-31502-A	Servicios Personales	\$ 12.975.00
G-31502-B	Otros gastos corrientes	2.680.00
G-31502-C	Adquisición de propiedades	<u>375.00</u>
<u>31514</u>	<u>ESCUELAS RUDIMENTARIAS URBANAS Y RURALES</u>	\$ 174.883.28
G-31514-A	Servicios Personales	\$ 173.883.28
G-31514-C	Adquisición de propiedades	<u>1,000.00</u>

DADA, etc., etc.,

Cálculos detallados de las modificaciones de la ley de gastos públicos según la ley Núm.....

31504 INTENDENCIAS DE ENSEÑANZA E INSPECTORIAS DE INSTRUCCION PUBLICA

G-31504-A	Servicios Personales:		
	1 Inspector Enseñanza Vcionles.	\$ 120.00	\$ 600.00
	1 Inspector Médico Escolar	110.00	550.00
	1 Conserje Mensajero	<u>25.00</u>	<u>125.00</u>

31513 ESCUELAS GRADUADAS

G-31513-A	Servicios Personales:		
	(Villa Elías Piña)		
	1 Director Esc. Gr. Varones	\$ 50.00	\$ 175.00
	2 Maestros a \$25.00	50.00	175.00
	1 Sirviente	<u>5.00</u>	<u>17.50</u>

31502 SUPERINTENDENCIA GRAL. DE ENSEÑANZA

G-31502-C	Adquisición de propiedades		
	30 Equipo:		
	(3010) Equipo y ajuar de oficina		<u>\$ 275.00</u>

31514 ESCUELAS RUDIMENTARIAS URBANAS Y RURALES

G-31514-A	Servicios Personales:		
	3 Directores á \$35.00	\$ 105.00	<u>\$367.50</u>
G-31514-C	Adquisición de propiedades:		
	30 Equipo:		
	(3010) Equipo y ajuar de oficina		<u>\$1,000.00</u>